

De familias de acogida a familias de adopción: experiencias en Chile

From foster families to adoptive families: experiences in Chile

VIVIANA BLANCO-CASTRO¹

Doctora en Salud Mental

Docente investigadora del Observatorio para la Familia

Facultad de Psicología y Humanidades

Universidad San Sebastián, Concepción, Chile

Viviana.blanco@uss.cl

MARÍA MOYANO YOGOVIC

Doctora en Ciencias del Matrimonio y la Familia

Docente de vinculación con el medio del Observatorio

para la Familia

Facultad de Psicología y Humanidades

Universidad San Sebastián, Santiago, Chile

maria.moyano@uss.cl

1 Autora de correspondencia

MAITE CERECEDA MARTÍNEZ

Magíster en Filosofía

Directora del Observatorio para la Familia

Facultad de Psicología y Humanidades

Universidad San Sebastián, Santiago, Chile

maite.cereceda@uss.cl

MIGUEL SALAZAR-MUÑOZ

Doctor en Psicología y Calidad de Vida

Docente investigador

Facultad de Psicología y Humanidades

Universidad San Sebastián, Puerto Montt, Chile

miguel.salazar@uss.cl

GINA OSORIO CARVAJAL

Magíster en Derecho

Directora carrera de Derecho

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Universidad San Sebastián, Valdivia, Chile

gina.osorio@uss.cl

VIVIANA ZAMBRANO LIZAMA

Magíster en Psicología

Docente Universidad San Sebastián, Valdivia, Chile

vzambranol@docente.uss.cl

Recibido: 23/02/2026

Aceptado: 14/06/2026

RESUMEN

Introducción: Las transiciones desde el acogimiento familiar externo hacia la adopción de niños y niñas en Chile han sido escasamente estudiadas. Este trabajo tuvo por objetivo describir las experiencias de familias que transitaron desde el acogimiento familiar externo a la adopción e identificar criterios psicosociales y jurídicos relevantes para evaluar estos procesos. **Metodología:** Se desarrolló una investigación cualitativa de carácter transversal. La información fue recolectada mediante entrevistas en profundidad realizadas a cuatro integrantes de familias que adoptaron a niños o niñas previamente acogidos, siete profesionales del ámbito psicosocial y cinco profesionales del ámbito jurídico con experiencia en acogimiento familiar y adopción. Los datos fueron analizados mediante análisis de contenido. **Resultados:** Los hallazgos muestran que la decisión de adoptar surge principalmente a partir del vínculo construido durante el acogimiento y de la imposibilidad de reunificación familiar. Las experiencias estuvieron marcadas por tres categorías principales: la incertidumbre asociada a los tiempos y resultados del proceso; la adaptación a cambios en la dinámica familiar para responder a las necesidades de los niños y niñas; y la falta de control derivada de la escasa preparación institucional de los sistemas de salud y educación para acompañar estas trayectorias. Asimismo, se identificaron como criterios relevantes para evaluar estas transiciones la estabilidad vincular, el compromiso familiar y la necesidad de procedimientos transparentes y coordinados. **Conclusiones:** Los resultados evidencian la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, generar marcos normativos claros y promover decisiones centradas en el interés superior del niño, favoreciendo trayectorias familiares estables y permanentes.

Palabras clave: adopción, acogimiento familiar, familia, política social, protección de la infancia.

ABSTRACT

Introduction: Transitions from non-kinship foster care to adoption among children in Chile have been scarcely studied. This study aimed to describe the experiences of families who transitioned from non-kinship foster care to adoption and to identify relevant psychosocial and legal criteria for assessing these processes. **Methodology:** A qualitative cross-sectional study was conducted. Data were collected through in-depth interviews with four members of families who adopted children previously placed in their care, seven psychosocial professionals, and five legal professionals with experience in foster care and adoption. Data were analyzed using content analysis. **Results:** Findings indicate that the decision to adopt primarily emerged from the bond developed during foster care and the impossibility of family reunification. Participants' experiences were characterized by three main categories: uncertainty regarding the timing and outcomes of the process; adaptation

to changes in family dynamics to respond to the needs of children; and lack of control stemming from insufficient institutional preparedness within the health and education systems to support these trajectories. In addition, bond stability, family commitment, and the need for transparent and coordinated procedures were identified as key criteria for evaluating these transitions. *Conclusions:* The findings highlight the need to strengthen interinstitutional coordination, establish clear regulatory frameworks, and promote decision-making guided by the best interests of the child, thereby supporting stable and permanent family trajectories.

Keywords: adoption, child protection, family, foster care, social policy.

1. INTRODUCCIÓN

La evidencia señala que el desarrollo saludable de niños, niñas y adolescentes requiere de la presencia de figuras adultas protectoras que proporcionan cuidados sensibles, consistentes y emocionalmente seguros. En contextos caracterizados por relaciones estables, predecibles y basadas en los buenos tratos, los NNA disponen de condiciones que favorecen su desarrollo socioemocional, la regulación emocional y su bienestar integral (Meredith Weiss et al., 2024; Perry, 2020).

No obstante, algunos NNA experimentan situaciones de negligencia y maltrato por parte de sus figuras de cuidado que hacen necesarias medidas de protección que, en ciertos casos, incluyen la separación temporal o permanente de su núcleo familiar. Estas medidas buscan prevenir los efectos del estrés crónico derivado de malos tratos y de vínculos inadecuados, que pueden afectar significativamente su desarrollo biopsicosocial (Amores-Villalba y Mateos-Mateos, 2017).

Existe consenso internacional en que el acogimiento familiar y la adopción favorecen un entorno seguro y protector que favorece el desarrollo biopsicosocial y el establecimiento de vínculos afectivos permanentes (González-Pasarín y Bernedo, 2023; Illanes, 2019; UNICEF, 2021). Cabe distinguir ambas figuras: el acogimiento externo permite el cuidado temporal de NNA gravemente vulnerados por familias no pertenecientes a la familia extensa, mientras que la adopción establece un vínculo legal permanente con los mismos derechos que la filiación biológica (Gobierno de Chile, 1999; Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2022).

Sin embargo, una vez comprendida la naturaleza independiente de ambos procesos, es posible identificar las dificultades que limitan la eficacia del sistema de protección en este contexto. Por ejemplo, según registros del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de Chile, en su último informe publicado, durante el año 2022 se iniciaron 179 causas de susceptibilidad de adopción, de las cuales el 53,6% se encontraban en trámite y el 46,4% con resolución de la susceptibilidad al 3 de mayo de 2023. No obstante, a la misma fecha, existían 192 NNA que, aun contando con la declaración de susceptibilidad, no habían sido vinculados con familias adoptivas; 75 de estos se encontraban en esta condición desde 2020 o antes (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2023). Además, aunque la permanencia de un NNA en una familia de acogida no debiese superar los 18 meses, en la práctica puede prolongarse debido a la búsqueda de alternativas de reunificación con su familia de origen o extensa. Cuando estos esfuerzos no resultan exitosos, se inicia la declaración de susceptibilidad de adopción, proceso que también puede prolongarse por razones judiciales o por oposiciones de la familia de origen (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2024).

Algunos modelos internacionales permiten la transición del acogimiento familiar externo a la adopción; destacan tres sistemas principales: el Banco Mixto en Quebec (Chateauneuf et al., 2021; Pagé et al., 2019), el Programa *Early Permanence* en el Reino Unido (Dibben y Howorth, 2017) y el modelo *Foster to Adopt* en Estados Unidos (Cockayne, 2020). En general, estos sistemas incluyen una estructura ordenada, protocolizada y previsible para el proceso de transición de la acogida a la adopción (Chateauneuf et al., 2021). Estos modelos demuestran que criterios claros y procedimientos coordinados permiten garantizar soluciones permanentes con menor incertidumbre, en contraste con el escenario chileno, donde la ausencia de un marco normativo específico constituía el vacío que este estudio buscó explorar.

También es interesante destacar el contexto español, donde la legislación reciente ha incorporado avances significativos en esta materia. La Ley N.º 4, promulgada en 2023 en Madrid (Gobierno de España, 2023), establece marcos normativos que permiten la valoración simultánea de las familias para el acogimiento y la adopción. Específicamente, se introduce la posibilidad de que las personas interesadas sean evaluadas y declaradas idóneas para ambas modalidades de forma simultánea, entendiendo la idoneidad como la capacidad, aptitud y motivación adecuadas para ejercer la responsabilidad parental.

Al revisar el escenario chileno, fue posible constatar la existencia de NNA adoptados por quienes previamente ejercieron su cuidado como familias de acogida externas. Según registros del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, proporcionados para fines de esta investigación, 33 familias realizaron esta transición entre 2013 y junio de 2023. Sin embargo, no se encontró evidencia científica que describiera las experiencias asociadas a estos procesos ni los criterios psicosociales y jurídicos considerados para su evaluación. Este vacío de conocimiento resultaba especialmente relevante en un contexto de discusión y reforma del sistema de adopción en Chile, que culminó con la promulgación de la Ley N.º 21.760, la cual contempla la posibilidad de adopción por parte de familias de acogida externas bajo determinadas condiciones (Gobierno de Chile, 2025).

El objetivo del estudio fue describir las experiencias de familias de acogida externa que transitaban hacia la adopción del NNA acogido e identificar los criterios psicosociales y jurídicos que, según los actores clave involucrados en estos procesos, debieran considerarse para evaluar dicha transición.

2. MATERIAL Y MÉTODO

Se desarrolló una investigación cualitativa de carácter descriptivo, con un diseño transversal. La información se recopiló mediante entrevistas en profundidad y se analizó mediante un análisis de contenido (Gibbs, 2012).

2.1. Participantes

Se utilizó un muestreo intencional según criterios de pertinencia, seleccionando participantes con experiencia directa en procesos de acogimiento familiar externo y/o de adopción.

Para acceder a la muestra, se realizaron convocatorias abiertas dirigidas a profesionales de los ámbitos psicosocial y jurídico, así como a las familias adoptivas. En el caso de las familias, esta convocatoria fue facilitada por el Departamento de Adopción del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de Chile, lo que aseguró el resguardo de las identidades de quienes fueron entrevistados.

La muestra estuvo constituida por 16 participantes en total, siete profesionales del ámbito psicosocial con experiencia en el acompañamiento de familias de acogida o adopción; cinco profesionales del ámbito jurídico que se desempeñaban en Tribunales de Familia, todos con experiencia en el área del acogimiento familiar externo y/o la adopción; y cuatro mujeres integrantes de diferentes familias que transitaban desde el acogimiento familiar externo hasta la adopción.

Los criterios de inclusión y exclusión fueron los siguientes:

- a) *Criterios para profesionales.* Profesionales: ser profesional del área psicosocial o jurídica con al menos dos años de experiencia en acompañamiento, evaluación o trámite de causas legales en las que una familia de acogida realiza el proceso de adopción del NNA que ha acogido. Se excluyeron profesionales que no estuviesen ejerciendo funciones en programas de acogimiento familiar, de adopción o en tribunales de familia.
- b) *Criterios para familias.* Familias: integrantes de un grupo familiar que hayan adoptado a un NNA que previamente hayan cuidado bajo la figura del acogimiento familiar externo en los últimos cinco años previos a la entrevista. Se excluyó a quienes hubiesen iniciado procesos que no concluyeron.

2.2. Instrumento

Se utilizó un guion de entrevista basado en los objetivos de la investigación y en los antecedentes teóricos del tema, que fue validado por expertos. Las principales dimensiones abordadas fueron la experiencia del proceso de acogimiento familiar para adopción, las fortalezas y debilidades del sistema y los criterios psicosociales y jurídicos a considerar.

2.3. Procedimiento

Para la recolección de información se tomó contacto con los/as entrevistados/as según criterios de inclusión y exclusión previamente definidos, invitándolos/as a participar de manera voluntaria, para lo cual firmaron un consentimiento informado. Se realizaron entrevistas individuales semiestructuradas en formato virtual entre julio y septiembre de 2023.

2.4. Análisis

Se empleó un enfoque teórico-metodológico de análisis de contenido, que busca extraer información relevante mediante lecturas sucesivas y sistemáticas, la codificación de fragmentos, la generación de categorías y el establecimiento de relaciones (Ruiz, 2012). Las entrevistas fueron transcritas textualmente. Una vez transferida la información al ordenador, se realizó un análisis detallado del contenido, revisando descripciones e información para obtener una visión integral.

Los segmentos de texto relevantes fueron codificados según su contenido y significado e, inicialmente, se agruparon en códigos vinculados a las dimensiones definidas en los objetivos. Los datos narrativos fueron segmentados para filtrar lo irrelevante y desarrollar categorías mediante un enfoque mixto: deductivo en las dimensiones derivadas del marco teórico y de los objetivos, e inductivo en los patrones y temas emergentes a partir de los propios discursos de los participantes (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Las categorías y subcategorías fueron revisadas iterativamente y consensuadas entre el equipo investigador, garantizando la coherencia y credibilidad del análisis. La utilización de tres fuentes de información distintas –familias adoptivas, profesionales psicosociales y profesionales jurídicos– permitió aplicar la triangulación de fuentes como estrategia de rigor adicional, fortaleciendo la credibilidad de los hallazgos mediante la comparación y el contraste entre perspectivas diversas sobre el mismo fenómeno.

Considerando el carácter exploratorio del estudio y la baja frecuencia del fenómeno en el contexto nacional, la muestra se definió según criterios de pertinencia y de la experiencia de los participantes. No se persiguió la saturación teórica como criterio de cierre; en cambio, la recolección se detuvo al incorporar los principales perfiles de los actores involucrados en el fenómeno y al constatar que las entrevistas adicionales no aportaban nuevas dimensiones relevantes para los objetivos del estudio.

2.5. Consideraciones éticas

El proyecto de investigación fue aprobado por el Comité Ético Científico (CEC) de la Universidad San Sebastián en Chile (Código 79-2023), el cual está acreditado por la Seremi de Salud del Ministerio de Salud del mismo país.

La participación fue voluntaria, mediante consentimiento informado por escrito; no hubo participación directa de NNA.

Para resguardar la confidencialidad, todos los datos fueron anonimizados, evitando la información que permita la identificación individual o institucional. La información recolectada se utilizó únicamente con fines académicos y científicos.

3. RESULTADOS

Los resultados se organizan en dos apartados. El primero recoge las experiencias de las familias que transitaron del acogimiento familiar externo a la adopción e identifica tres categorías centrales: incertidumbre, adaptación a cambios en la dinámica familiar y falta de control. El segundo presenta los criterios psicosociales y jurídicos relevantes para evaluar dicha transición desde la perspectiva de las familias, de los profesionales de los tribunales de familia y de los profesionales de los programas de acogimiento.

3.1. Experiencias de familias que transitaron desde el acogimiento familiar a la adopción en Chile

Las participantes señalan que la adopción no constituye un objetivo inicial del acogimiento, sino una posibilidad que emerge del vínculo construido con el NNA y de la imposibilidad de reunificación familiar. Identifican una tensión persistente entre la seguridad afectiva que proporciona ese vínculo y las dificultades externas del proceso, especialmente la escasa comprensión de los sistemas de salud y educación respecto del rol de las familias de acogida y la desactualización de registros médicos tras la adopción.

A continuación, se presentan las tres categorías más citadas por las entrevistadas.

3.1.1. Incertidumbre

Se refiere a la espera prolongada e impredecible de noticias sobre la adopción, lo que genera ansiedad en las familias, quienes experimentan incertidumbre mientras son seleccionadas. Además, el proceso de evaluación y seguimiento, que incluye entrevistas psicológicas y sociales, intensifica esta sensación debido al

tiempo que conlleva y a los requisitos para completar la adopción. La falta de información clara y la escasa comunicación generan desorientación y prolongan la incertidumbre.

“Por ahí podría ir más rápido la cosa porque es lento, es lento. Y le dan mucha, por lo menos acá en xxxxxx, se le da a los tribunales eh, porque esa es la otra puh’ se actúa tan de acuerdo al criterio de cada uno, de cada profesional, que a los menos en tribunales de acá se le da muchas oportunidades a las familias de origen, entonces yo creo que hay que ser como un poco más al hueso de: si ya en, en 1 año y medio no aparece el papá y aparece una/un tío abuelo de xxxxxx, que nunca en la, menos puh’, no sé, yo creo que hay que ser ahí como un poco más, como más objetivo con adonde apuntan y, y meterse en la cabeza el bien superior del niño” (Madre adoptiva entrevistada).

Este relato ilustra cómo la ausencia de criterios estandarizados para la toma de decisiones en tribunales profundiza la incertidumbre de las familias y pone en tensión el principio del interés superior del NNA con los plazos del proceso judicial.

3.1.2. Adaptación a cambios en la dinámica familiar

Las familias que transitaron hacia la adopción del NNA acogido experimentaron una serie de ajustes en la estructura y el funcionamiento de su hogar desde el momento del acogimiento, que incluyeron la modificación de la composición familiar y la redistribución de roles y responsabilidades, adaptándose a las necesidades del NNA. Esta reorganización implicó un cambio en las tareas domésticas y de cuidado, con un fuerte énfasis en el apoyo de la familia extendida y de la comunidad. Gracias al proceso de acogimiento previo, se forjaron vínculos emocionales esenciales que crearon un ambiente de seguridad, confianza y bienestar. Se describe el acompañamiento profesional como crucial para superar las dificultades tanto antes como después de la adopción.

Esta categoría fue referida por la totalidad de las familias participantes, con especial énfasis en los desafíos emocionales y conductuales de los NNA provenientes de situaciones de vulneración.

“también hay, hay muchas cosas que uno quisiera que fuese todo color de rosas y maravilloso y perfecto, pero no es así, es como lo que le decía recién, o sea, estos pequeñitos vienen con esa carga emocional tan grande, que sí hay falencias, hay falencias, no sé, de autoestima, tema conductual que en este momento lo estoy

viviendo con xxxx eh: que se sienten quizás eh: muy tímido, entonces hay varios factores que uno tiene que ir trabajando, no es que a mí me entregan al niño y ese niño va a ser feliz toda la vida, completamente feliz y que nunca le va a pasar nada, no, o sea, hay, hay un trabajo también que hacer cuando uno es familia, o sea, adopta a un pequeño, eh: y eso uno lo tiene que, que saber” (Madre adoptiva entrevistada).

3.1.3. Falta de control

Las familias reportan una sensación de “falta de control” durante y después del proceso de adopción, especialmente debido a la escasa preparación de las instituciones educativas y de salud. Frecuentemente deben explicar la historia del NNA, como el cambio de apellidos. Además, tras la adopción, los procedimientos médicos y la incorporación al sistema educativo no son inmediatos, ya que los antecedentes no se transfieren al nuevo registro de identidad, lo que genera problemas como el desconocimiento de vacunas o la falta de registro académico. Esto expone a los NNA y a sus familias a situaciones de revictimización y discriminación.

“Cada vez que la llevaba al consultorio, en el mismo jardín [...] sin conocimiento... yo tenía que pedir entrevista, contar toda la historia de nuevo, entonces que en, en, en estos consultorios y en los hogares, en los ¿cómo se llaman esto?, los jardines que son estatales, a los que van los niños generalmente, cero conocimientos” (Madre adoptiva entrevistada).

Este relato ejemplifica cómo la desarticulación entre los sistemas de protección, salud y educación obliga a las familias a narrar repetidamente la historia del NNA, exponiéndolas a situaciones de revictimización evitables. La categoría fue mencionada por todas las familias, con mayor intensidad en las que tenían NNA en etapa escolar.

3.2. Criterios psicosociales y jurídicos a considerar en la evaluación del tránsito de una familia de acogida externa a la adopción

Del análisis de las entrevistas emergen dos elementos centrales. El primero corresponde al bienestar del NNA, asociado principalmente a la estabilidad vincular, al compromiso con el cuidado y a la flexibilidad de los criterios legales vigentes en el momento de las entrevistas. El segundo se relaciona con la adaptación familiar, influida por las exigencias y los procedimientos asociados al acogimiento y a la adopción eventual.

3.2.1. Familias de acogida externas que han transitado a familias adoptivas

a) Estabilidad vincular

Desde la perspectiva de las familias entrevistadas, un criterio relevante al considerar la posibilidad de una transición desde un acogimiento familiar externo a un cuidado definitivo es la capacidad de propiciar un contexto que favorezca una relación vincular positiva y estable entre el NNA y la familia. Cabe destacar que, en casos en los que el acogimiento se extiende durante un periodo considerable y ante la imposibilidad de una revinculación con la familia de origen, el fortalecimiento del vínculo entre la familia de acogida y el niño o la niña debería considerarse un factor importante para mantener la estabilidad vincular.

“que en realidad yo igual encuentro que, que sí sé, que sí se podría hacer algo para las familias de acogida que quisieran adoptar, especialmente cuando ya pasan un año, dos años, eh: porque ya hay un vínculo, hay un lazo, hay un apego, y es difícil también para ellos, si ya vienen con una carga emocional muy grande, se acostumbran a uno, que pasan un año, dos años y después se vuelven a ir, entonces es como (...) muy, muy difícil para ellos también” (Madre adoptiva entrevistada).

b) Compromiso en el cuidado

Se destacan también como criterios el bienestar del NNA y la conciencia de responsabilidad de la familia respecto de lo que implica la adopción, como un compromiso a largo plazo (para toda la vida) de proporcionar un hogar estable, seguro y amoroso. En ese orden de cosas, desde la perspectiva de las familias, resulta importante tener en cuenta no solo la posibilidad de brindar un hogar estable y seguro, sino también ser conscientes de los desafíos emocionales que pueden surgir en este proceso y de la capacidad de solicitar apoyo cuando se requiera.

“y eso uno lo tiene que, que saber, porque muchas veces se dice ay que lindo que adoptaste, qué todo, qué maravilloso, sí, es maravilloso, pero también hay cosas que uno tiene que vivir, que quizá no son muy, muy gratas, entonces, es todo un proceso, pero si uno tiene como la ayuda constante, en este caso de, en mi caso lo veo, por parte de Mejor Niñez del PRI, que ayudan a hacer más fácil el proceso, entonces quizás eso, eh: recalcarlo de que el adoptar no es todo maravilloso, eh sí hay cosas que eh tiene que trabajar con ese pequeñito o esa pequeñita, especialmente cuando vienen con una carga emocional muy, muy pesada, muy fuerte” (Madre adoptiva entrevistada).

Este relato evidencia que la adaptación no concluye con la formalización de la adopción, sino que requiere un acompañamiento profesional continuo para responder a las necesidades emocionales y conductuales de los NNA, especialmente de aquellos con trayectorias previas de vulneración.

3.2.2. Profesionales de tribunales de familia

a) Flexibilidad en criterios legales

Los/as profesionales entrevistados/as que se desempeñan en tribunales de familia consideran que la ley de adopción vigente al momento de las entrevistas resultaba insuficiente para regular el tránsito desde el acogimiento familiar externo hacia la adopción. Si bien reconocen que los criterios de adopción estaban establecidos, estiman necesario incorporar pautas específicas flexibles para evaluar a las familias de acogida interesadas en adoptar.

Asimismo, destacan que esta alternativa podría agilizar la conformación de familias permanentes para NNA sin posibilidades de revinculación familiar, especialmente en el caso de NNA mayores o con condiciones de salud que dificultan la adopción tradicional. Aunque consideran fundamental agotar los esfuerzos de reunificación familiar, enfatizan la necesidad de adoptar decisiones oportunas y estables a lo largo del tiempo.

“O sea, yo creo que deberían pasar por lo de la evaluación completa que hace la idoneidad de adopción, eso sí yo creo que se debería flexibilizar en algunos casos para favorecer el proceso de transición a una familia definitiva *versus* que ese niño ese proceso lo haga en una residencia, por ejemplo, sabemos que las condiciones son muy distintas” (Integrante poder judicial entrevistado/a).

b) Reconocimiento del vínculo

Como criterios, mencionan la necesidad de evaluar la idoneidad de las familias conforme a los parámetros establecidos en los procesos de adopción, así como el vínculo del NNA con su familia de acogida externa, a fin de asegurar la estabilidad fundamentada en su interés superior.

“Eh: Como te digo, se dejan de ver muchas veces cuál es el interés superior de este niño y creo que siempre debería considerarse dónde él llegó, dónde vino a reelaborar esta experiencia traumática de lo que significó la separación, donde

significó incorporar este nuevo concepto de familia, lo que significó con esta misma familia” (Integrante poder judicial entrevistado/a).

Se proponen excepciones a los requisitos establecidos en la ley de adopción para encontrar la familia más adecuada. Comentan la relevancia de la educación sobre los aspectos culturales e identitarios del niño o de la niña, junto con la necesidad de considerar las voces de los propios NNA, de acuerdo con su edad y madurez.

“Considera también que hay personas que están postulando, que se están preparando, que tienen deseo de ser padre, madre, que quieren tener un hijo, pero finalmente hay que generar esa solución desde el interés del niño. ¿Por lo tanto, cuál es la familia más idónea para el niño? ¿Un hombre solo, una mujer sola, una pareja de qué tipo? Todo el tema ahí de género también es importante porque tú sabes que ha habido discusión en ese punto” (Integrante poder judicial entrevistado/a).

3.2.3. Profesionales psicosociales de programas FAE

a) Falta de claridad en criterios técnicos

Se reconoce la necesidad de protocolos y procedimientos estandarizados y transparentes para su adopción por parte de familias de acogida externas, a fin de evitar una institucionalización prolongada. Se critica la burocracia en el proceso de adopción y se sugiere ofrecer a las familias de acogida más opciones, con base en criterios claros. A diferencia de los profesionales de tribunales de familia descritos anteriormente, este grupo corresponde a profesionales psicosociales de programas FAE vinculados al Servicio de Protección Especializada, cuya perspectiva se centra en la evaluación técnica del proceso y en la coordinación intersistemas, más que en la resolución judicial de las causas.

En cuanto a los criterios necesarios, se consideran la estabilidad emocional y económica, la importancia de los vínculos afectivos con los NNA bajo cuidado, la posibilidad de otorgar un hogar seguro y apropiado, así como la voluntad de someterse a la evaluación de idoneidad. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, se reitera que no existía un proceso estandarizado para la transición, lo que generaba obstáculos y confusión entre las partes involucradas.

“que la mejor opción que una familia de acogida a configurarse como una familia adoptiva eh: porque está probada porque está probada en temas de tiempo de estadía del niño en esta familia, obviamente que hablo de la familia, que

obviamente son idóneas y buenas familias. Eh: ¿por qué no optar por ellas? insisto, por lo probado, por lo que el niño manifiesta y por lo que realmente ha sido el proceso para ellos. Por lo tanto, siento que sí o sí es una mejor opción y ahí está. Y ahí entramos en discusión. En otro tema, leía la otra vez unos artículos en donde decía cuántas familias monoparentales y unipersonales que están en adopción evaluadas y no califican todavía, o sea, que no hay niño en acogida, o sea, para adopción y ¿por qué no se puede aperturar [*sic*] la posibilidad de que o quizá pudiesen ser familia de acogida? ¿Y ahí también le restringe? ...no le daban el pase porque ya habían sido evaluados en adopción” (Profesional).

b) Trabajo en equipo para evitar la institucionalización del niño o niña

Se subrayó el trabajo en equipo con las unidades de adopción, la inclusión de las duplas psicosociales FAE –por su conocimiento directo del NNA y su dinámica familiar– y la consideración de la voz de los propios NNA en las decisiones.

Por otra parte, se identificaron obstáculos asociados a la burocratización del proceso de declaración de la susceptibilidad a la adopción, lo que puede prolongar excesivamente los tiempos de espera mientras se exploran posibilidades de reunificación familiar, afectando la oportunidad de alcanzar soluciones estables para los NNA.

“no debiese estar exenta de toda la normativa que hoy día rige en el servicio de mejor niñez en cuanto a los lineamientos para las evaluaciones, la psicológica, la social, todo el ámbito de salud, etcétera, yo creo que eso, tal vez pudiese resumirse, o a lo mejor acotarse, pero no descuidarse ni obviarse, tal vez pudiese ser un proceso más ágil ahí en términos de que si la familia está dispuesta a eventualmente quedar fuera de esta posibilidad posterior a la evaluación también sea consciente de eso, porque claro, viendo el bien superior del niño uno intenta evitar que quede institucionalizado, por lo tanto, si hay familias de acogida previamente evaluadas, que cumplen con criterios no tan depurados como en la evaluación para una adopción, pero sí que cumplen con criterios mínimos de resguardo y todo, y que van a proteger a este niño, pero sí que tengan conciencia de que no necesariamente van a quedar como padres adoptivos si no cumplen con todas las condiciones que son exigibles” (Profesional).

En síntesis, los hallazgos de ambas secciones son complementarios: las experiencias de las familias revelan las consecuencias personales y cotidianas de las brechas institucionales, mientras que los criterios aportados por los

profesionales permiten identificar los estándares técnicos y normativos necesarios para orientar evaluaciones más rigurosas, equitativas y centradas en el interés superior del NNA. Ambas perspectivas coinciden en la necesidad de procedimientos estandarizados, transparentes y coordinados entre los distintos sistemas involucrados.

4. DISCUSIÓN

Los hallazgos de este estudio muestran que la transición desde el acogimiento familiar externo hacia la adopción es un proceso posible y valorado por las familias y los profesionales involucrados, aunque esté marcado por la incertidumbre, la escasa regulación técnica y la descoordinación institucional. Estos resultados adquieren especial relevancia en el contexto de la reforma del sistema de protección chileno y dialogan con la evidencia internacional disponible sobre modalidades similares.

Los hallazgos enfatizan la relevancia del vínculo de apego generado durante el acogimiento como criterio central para decidir la adopción por parte de una familia de acogida externa, particularmente en contextos en los que los procesos de reunificación familiar se dilatan excesivamente. La ciencia del apego destaca la importancia de los apegos múltiples y sucesivos, que permiten a las personas construir redes de apoyo emocional a lo largo de su desarrollo (Brodzinsky et al., 2022; Forslund et al., 2022). Este vínculo facilita la transición y proporciona un sentido de continuidad y permanencia que favorece la estabilidad emocional y social de los NNA (Perry, 2020). Esta centralidad del vínculo coincide con lo documentado en los modelos internacionales revisados: el Banco Mixto en Quebec, el programa *Early Permanence* en el Reino Unido y el programa *Foster to Adopt* en Estados Unidos que comparten la lógica de aprovechar el apego construido durante el acogimiento para facilitar soluciones permanentes y reducir las rupturas vinculares que perjudican el desarrollo de los NNA (Chateaufneuf et al., 2021; Cockayne, 2020). La principal diferencia con el caso chileno es que esos modelos cuentan con marcos normativos y protocolos claros, mientras que en Chile dicha claridad estaba ausente al momento de realizar este estudio.

Más ampliamente, la estabilidad de estas trayectorias familiares se asocia con mejores resultados en la adultez –salud mental, empleabilidad y ejercicio de una parentalidad adecuada–, lo que refuerza la importancia de garantizar soluciones permanentes y oportunas (Brodzinsky et al., 2022). Sin embargo, los profesionales

del ámbito judicial y psicosocial, si bien valoran positivamente esta modalidad, subrayan la necesidad de protocolos claros que garanticen que la familia acogedora cumpla con los criterios de idoneidad para la adopción. Las entrevistas revelan preocupaciones sobre la posible instrumentalización del acogimiento para facilitar el ingreso al sistema de adopción sin cumplir los requisitos establecidos. Esta tensión entre la valoración del vínculo y la exigencia de idoneidad formal refleja una dificultad sistémica: en ausencia de procedimientos estandarizados, las decisiones quedan sujetas al criterio de cada profesional o tribunal, lo que genera desigualdad en el trato y prolonga innecesariamente los tiempos de resolución, en perjuicio del interés superior del NNA.

Por otra parte, la incertidumbre durante el proceso es señalada por las familias como una de las mayores dificultades, pues afecta no solo a los adultos responsables, sino también a los NNA. La falta de control reportada – especialmente respecto de los sistemas de salud y educación– refleja una desarticulación institucional que va más allá del proceso de adopción en sí y expone a las familias y a los NNA a situaciones de revictimización evitables. Esto resalta la importancia de intervenciones intersectoriales coordinadas, que preparen a los sistemas de salud y educación para acompañar estas trayectorias sin requerir que las familias narren repetidamente la historia del NNA.

En relación con la legislación, se reconoce la necesidad de promover reformas que prioricen el vínculo afectivo y el interés superior de los NNA. En ese sentido, la publicación de la Resolución Exenta N.º 039 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el 9 de enero de 2024, y, posteriormente, la promulgación de la Ley N.º 21.760 en 2025, representan avances normativos que responden directamente a las brechas identificadas en este estudio, desarrollado con anterioridad a ambos hitos. La ley establece la posibilidad de adopción por parte de familias de acogida externas, supeditada al interés superior de cada NNA, a requisitos formales y temporales, y al derecho del NNA a ser oído (Gobierno de Chile, 2025). No obstante, al momento de redactar este artículo, su implementación estaba pendiente de la publicación del reglamento, lo que impedía determinar con precisión el alcance práctico de sus disposiciones.

Asimismo, la experiencia profesional destaca la necesidad de contar con equipos altamente capacitados y con condiciones laborales adecuadas para evaluar y acompañar a las familias en cada etapa del proceso. Los protocolos deben incluir evaluaciones integrales y garantizar la participación de los NNA en

las decisiones que afectan su vida, lo cual requiere voluntad política (Hope and Homes for Children, 2020).

Estos hallazgos son importantes; no obstante, se deben leer a la luz de algunas limitaciones propias del estudio, por una parte, la muestra es pequeña e intencional, las participantes del grupo de familias fueron exclusivamente mujeres y no se recogió la perspectiva directa de los NNA. Además, los datos son previos a la Ley N.º 21.760, por lo que algunos hallazgos sobre ausencia de regulación han sido parcialmente superados.

5. CONCLUSIONES

La adopción por parte de familias de acogida representa una oportunidad valiosa para proveer a los NNA de un entorno familiar estable que facilite su desarrollo cognitivo, emocional y social, especialmente en situaciones de acogimiento prolongado en las que no es posible la reunificación familiar. No obstante, requiere un marco jurídico y psicosocial claro, orientado por principios de agilidad, transparencia y enfoque en el interés superior del niño y la niña, con el fin de maximizar sus beneficios y minimizar las dificultades asociadas.

Para la práctica profesional, los hallazgos sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de información y de acompañamiento a las familias de acogida desde el inicio del proceso, reduciendo la incertidumbre asociada a los tiempos de espera. Asimismo, se requiere preparar a los sistemas de salud y educación para acoger estas trayectorias sin exponer a los NNA y sus familias a situaciones de revictimización.

En materia de política pública, la promulgación de la Ley N.º 21.760 y la Resolución Exenta N.º 039 constituyen avances significativos que deben ir acompañados de reglamentos claros, protocolos estandarizados y equipos interdisciplinarios capacitados. La implementación efectiva de estas normativas será determinante para que la transición desde el acogimiento a la adopción se consolide como una alternativa de cuidado permanente justa, oportuna y centrada en el bienestar del NNA.

Futuros estudios deberían incorporar la perspectiva de los NNA mediante metodologías participativas, explorar figuras parentales diversas e incluir diseños longitudinales para evaluar los efectos a largo plazo en el desarrollo biopsicosocial.

REFERENCIAS

- Amores-Villalba, A., & Mateos-Mateos, R. (2017). Revisión de la neuropsicología del maltrato infantil: la neurobiología y el perfil neuropsicológico de las víctimas de abusos en la infancia. *Psicología educativa*, 23(2), 81-88.
<https://doi.org/10.1016/j.pse.2017.05.006>
- Brodzinsky, D., Gunnar, M., & Palacios, J. (2022). Adoption and trauma: Risks, recovery, and the lived experience of adoption. *Child Abuse & Neglect*, 130(2), 105309.
<https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.105309>
- Chateauneuf, D., Pagé, G., & Decaluwe, B. (2021). The dual family affiliation of a child placed in a mixed-bank foster family: A fragile balance. *Enfances, Familles, Générations*, 37. <https://doi.org/10.7202/1082327ar>
- Cockayne, M. W. (2020). Foster to adopt: Pipeline to failure and the need for concurrent planning reform. *Santa Clara Law Review*, 60(1), 151-184.
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/saclr60&div=6&id=&page=>
- Dibben, E., & Howorth, V. (2017). *The role of fostering for adoption in achieving early permanence for children*. Coram BAAF Adoption and Fostering Academy.
<https://earlypermanence.org.uk/wp-content/uploads/The-role-of-Fostering-for-Adoption-in-achieving-early-permanence-for-children.pdf>
- UNICEF. (2021). Cada niña, niño y adolescente tiene derecho a estar protegido y vivir en familia. En: *Informe anual 2020* (pp. 50-53). Unicef.
<https://www.unicef.org/mexico/informes/informe-anual-unicef-m%C3%A9xico-2020>
- Forslund, T., Granqvist, P., IJzendoorn, M., Sagi-Schwartz, A., Glaser, D., Steele, M., Hammarlund, M., Schuengel, C., Bakermans-Kranenburg, M. J., Steele, H., Shaver, P. R., Lux, U., Simmonds, J., Jacobvitz, D., Groh, A. M., Bernard, K., Cyr, C., Hazen, N. L., Foster, S. ... Duschinsky, R. (2022). El apego va a juicio: Problemas de custodia y protección infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 32(1), 115-139.
<https://doi.org/10.5093/apj2021a26>
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Morata.
- Gobierno de Chile (1999, 5 de agosto). *Ley N.º 19.620 que dicta normas sobre adopción de menores*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=140084>
- Gobierno de Chile (2025, 16 de agosto). *Ley N.º 21.760 que establece un nuevo marco jurídico de adopción*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1215777>
- Gobierno de España, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (2023, 22 marzo). *Ley 4/2023 de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid*. Boletín Oficial del Estado.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-14347>
- González-Pasarín, L., & Bernedo, I. M. (2023). Programa de apoyo a la parentalidad positiva dirigido a familias biológicas y acogedoras durante el acogimiento familiar. *Revista de Investigación en Educación*, 21(1), 80-95.

<https://doi.org/10.35869/reined.v21i1.4533>

- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
- Hope and Homes for Children (2020). *Más allá del cuidado institucional: Una hoja de ruta para la reforma del sistema de protección y cuidado infantil destinada a los Gobiernos de América Latina y el Caribe*. <https://www.unicef.org/lac/media/19661/file/mas-alla-del-cuidado-institucional.pdf>
- Illanes, A. (2019). El derecho a vivir en familia y la subsidiaridad de la adopción a la luz del interés superior del niño. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia*, 6, 37-69. <https://www.redalyc.org/journal/6002/600263450002/html/>
- Meredith Weiss, S., Aydin, E., Lloyd-Fox, S., & Johnson, M. H. (2024). Trajectories of brain and behaviour development in the womb, at birth and through infancy. *Nature Human Behaviour*, 8(7), 1251-1262. <https://doi.org/10.1038/s41562-024-01896-7>
- Pagé, G., Poirier, M. A., & Chateaufneuf, D. (2019). Being a foster-to-adopt parent: Experiences of (un)certainly and their influence on the sense of being the parent. *Adoption Quarterly*, 22(2), 95-115. <https://doi.org/10.1080/10926755.2019.1579132>
- Perry, B. (2020). The neurosequential model: A developmentally-sensitive, neuroscience-informed approach to clinical problem solving. In J. Tucci, J. Mitchell, & E. C. Tronick (Eds.), *The handbook of therapeutic child care: evidence-informed approaches to working with traumatized children in foster, relative and adoptive care*. Jessica Kingsley.
- Ruiz, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa* (5.ª ed.). Universidad de Deusto.
- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. (2022). *Orientación Técnica Línea de Acción Cuidado Alternativo de Tipo Familiar*. <https://www.servicioproteccion.gob.cl/orientaciones-tecnicas.html>
- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2023). *Informe de Gestión 2022*. <https://www.servicioproteccion.gob.cl/portal/Repositorio/Informes/1286:Informe-de-Gestion-2022>
- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2024). Resolución Exenta N° 039. Aprueba el procedimiento a aplicar respecto de Familias de Acogida Externas que manifiestan su interés en adoptar al niño, niña o adolescente que tienen en acogimiento del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1914_recurso_pdf.pdf

FINANCIAMIENTO

Instituto de Políticas Públicas en Salud (IPSUSS), Universidad San Sebastián, Chile.